TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Operativa de Contrataciones

CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016

"CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESAMIENTO DE DATOS – MODULO DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS Y FLUJOS DE TRABAJO – WORK FLOW"

ID 311.062.-

ADENDA 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SEAM, de conformidad a lo establecido en el numeral **8. Modificación a los Documentos de Licitación**, del Pliego de Bases y Condiciones, comunica las siguientes modificaciones:

- **Sección II. Instrucciones para los Consultores**: Queda modificada conforme al siguiente texto:

DONDE DICE:

1.15	Las propuestas deberán permanecer válidas durante 90 (noventa) días después de la fecha de presentación. El cual deberá ser instrumentada por Póliza o Garantía Bancaria. Equivalente al 3% del monto total de la oferta por un plazo de 60 (sesenta) días.

DEBE DECIR:

1.15	Las propuestas deberán permanecer válidas durante **90 (noventa)** días después de la fecha de presentación. **Los oferentes deberán garantizar sus propuestas mediante declaración jurada equivalente al 3% del monto total de la oferta por un plazo de 120 (ciento veinte) días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 148 del Decreto N° 5554/2016 que establece:** ***En los procesos que tengan por objeto la contratación de consultorías en el marco de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus modificatorias, los oferentes deberán garantizar su oferta mediante declaración jurada. En caso de retirarla o alterarla durante el plazo de validez requerido en las bases de la contratación, podrá iniciarse el procedimiento de aplicación de sanciones a los oferentes, proveedores y contratistas del Título Séptimo de la citada Ley.***

DONDE DICE:

4.4	No se presentará una propuesta de precio, los consultores deberán declarar ajustar sus servicios al presupuesto disponible por el total.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Unidad Operativa de Contratación

DEBE DECIR:

4.4	**Los consultores deberán declarar ajustar sus servicios y aprobar el presupuesto disponible por el TOTAL para presentar el Formulario previsto en la Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar.**

DONDE DICE:

5.2 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

El presente llamado se realiza en la modalidad de presupuesto fijo y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Los criterios y sub-criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

		Puntos
(i) **Experiencia General del Consultor:**		**20**
Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas de sistemas informáticos en los últimos cuatro años, para entidades de la Administración Pública o Privadas, cuyas sumas representen:		
a) Contratos desde monto de G. 500.000.000	5	
b) Contratos desde monto de G. 1.500.000.000	10	
c) Contratos desde monto de G. 3.000.000.000	20	
(ii) **Experiencia Específica del Consultor:**		**50**
a) Contratos ejecutados de implementación de sistemas de Gestión de Documentos y Work Flow, formalizados dentro de los últimos 48 meses, a instituciones Públicas y/o privadas:		
1) Un contrato		15
2) Más de un contrato		35
b) Certificado del Registro Nacional del Derecho de Autor		
1) Certificado de Registro Nacional de Sistema de Gestión de Documentos y Flujo de Trabajo Work Flow		15
(iii) **Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:**		**30**
a) Enfoque técnico y metodología		15
b) Plan de trabajo		15

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Unidad Operativa de Contratación

	Margen de Preferencia para productos y servicios de origen nacional Se aplicara de acuerdo a lo establecido **en el Decreto N° 9649/12, Por el cual se reglamenta la "Ley N° 4558/2011** de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional "Que establece mecanismo de apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de contrataciones Públicas", que dice: Art. 2°: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)** a favor de los productos y servicios de origen nacional. **Criterio para desempate de ofertas** En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos; en los cuales se haya realizado servicios de Desarrollo de Sistema y Procesamiento de Datos a satisfacción del cliente, en los últimos 4 años. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.

<u>DEBE DECIR:</u>

5.2	Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de presupuesto fijo y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. Los criterios y sub-criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son: **Puntos** (i) **Experiencia General del Consultor:** **20** Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas de sistemas informáticos en los últimos cuatro años, para entidades de la Administración Pública o Privadas, cuyas sumas representen: d) Contratos desde monto de G. 500.000.000 — 5 e) Contratos desde monto de G. 1.500.000.000 — 10 f) Contratos desde monto de G. 3.000.000.000 — 20 **<u>Observación:</u> En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir el 40% restante.** (ii) **Experiencia Específica del Consultor:** **50**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Unidad Operativa de Contratación

c) Contratos ejecutados de implementación de sistemas de Gestión de Documentos y Work Flow, formalizados dentro de los últimos 48 meses, a instituciones Públicas y/o privadas:

3) Un contrato	15
4) Más de un contrato	35

d) Certificado del Registro Nacional del Derecho de Autor

2) Certificado de Registro Nacional de Sistema de Gestión de Documentos y Flujo de Trabajo Work Flow	15

<u>Observación:</u> En caso de consorcios al menos uno de los integrantes deberá cumplir, hasta un máximo de 35 puntos.

(iii) **Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:**	**30**
a) Enfoque técnico y metodología	15
b) Plan de trabajo	15

<u>Observación:</u> En caso de consorcios, deberán cumplir en forma conjunta con este requerimiento.

Margen de Preferencia para productos y servicios de origen nacional

Se aplicara de acuerdo a lo establecido **en el Decreto N° 9649/12, Por el cual se reglamenta la "Ley N° 4558/2011** de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional "Que establece mecanismo de apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de contrataciones

Públicas", que dice:

Art. 2°: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)** a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos; en los cuales se haya realizado servicios de Desarrollo de Sistema y Procesamiento de Datos a satisfacción del cliente, en los últimos 4 años.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.

<u>Observación:</u> En caso de consorcios, se considerara que al menos uno de ellos deberá cumplir con este requerimiento.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Unidad Operativa de Contratación